

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20602534457	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	FEDSEG S.A.C.	Hora de envío :	18:37:53

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA POLICIAL:

LA ENTIDAD PIDE:

Los comandos de la sirena y barra luces no podrán ser instalados en el micrófono.

CONSULTA:

Nosotros consultamos si comandos de la sirena y barra de luces deben estar instalados en la caja de la sirena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.4.1.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Los comandos de la sirena y barra de luces deben estar instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.1.ESPECIFICACIONES DE SIRENA POLICIAL

3.4.1.2. ESPECIFICACIONES

(¿)

¿ Los comandos de la sirena y barra de luces deben ser instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo).

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	20:04:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

señala que se debe presentar carta del representante de la marca garantizando una disponibilidad de repuestos por 10 años, de acuerdo a políticas internas de marca normalmente establecen 7 años, consultamos si puede señalar mínimo de 7 años para mayor pluralidad de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Se requiere acreditar una disponibilidad de servicios y repuestos por 10 años; con la finalidad de poder contar con los vehículos con una vida útil estimada de 10 años como mínimo. (Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	20:04:42

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

señala que se debe presentar carta del representante de la marca garantizando una disponibilidad de servicio tecnico por 10 años, de acuerdo a politicas internas de marca normalmente establecen 7 años, consultamos si puede señalar minimo de 7 años para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Se requiere acreditar una disponibilidad de servicios y repuestos por 10 años; con la finalidad de poder contar con los vehículos con una vida util estimada de 10 años como mínimo. (Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	20:04:42

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

señalan una capacitación de 40 hrs consultamos si puede reducirse la cantidad de horas al resultar excesivo, así mismo consultamos si puede ser virtual y dividirse por fechas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.5 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

La duración de 40 horas permitirá al personal policial tener un mayor conocimiento sobre mantenimiento, diagnóstico entre otros, debiendo ser presencial (dado que se solicita parte práctica); asimismo, la totalidad de horas se podrán dividir por fechas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	20:04:42

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

señalan penalidades por demora en informar alguna observación, a partir de que día se considerara demora teniendo en cuenta que la fecha que notifican es distinta a la fecha de emisión de la observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 1.22 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el último párrafo del numeral 1.13.2 de las Especificaciones técnicas se precisa que: "¿el contratista está obligado a notificar en un plazo de 01 día hábil a la Entidad (MININTER), las observaciones que le correspondan"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	20:22:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SIRENA

Las dimensiones de la caja de comandos de la sirena policial deben estar acondicionadas en un lugar cerca al copiloto, donde no obstaculice, ni afecte la visibilidad de los ocupantes, asimismo deberá asegurarse que ningún otro componente del vehículo podría dañarse en el proceso de instalación.

Los comandos de la sirena no podrán ser instalados en el micrófono.

al considerar "la caja de comandos de la sirena policial", se estaría refiriendo a un accesorio externo (adicional a la propia sirena) para el control de luces y sonido de la sirena policial,

teniendo en cuenta el requerimiento: las dimensiones de la caja de comandos de la sirena, al parecer daría a entender que los comandos de la sirena policial se Instalarán en un accesorio externo(adicional) y no en la misma caja de la sirena policial.

De acuerdo con el art. 29.11 RLCE, el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en sentido solicitamos al comité se sirva aclarar que los comandos de la sirena policial y barra de luces no podrán ser instalados en accesorios externos (micrófono, caja de comando, switch, etc) sino en la misma caja de la sirena policial, a fin de facilitar la maniobrabilidad del conductor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.1 Literal: 3.4.1.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Los comandos de la sirena y barra de luces deben estar instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.1.ESPECIFICACIONES DE SIRENA POLICIAL

3.4.1.2. ESPECIFICACIONES

(¿)

¿ Los comandos de la sirena y barra de luces deben ser instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo).

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código : 20604319456	Fecha de envío : 02/10/2024
Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.	Hora de envío : 20:22:14

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Barra de luces

Las barras deberán tener tres niveles de intensidad (bajo, medio y alto) en sus módulos (modo táctico, patrullaje e intervención) Modo táctico: baja intensidad, modo patrullaje: intensidad media. Modo intervención: alta intensidad.

En diversos procesos se puede observar la confusión que existe entre Modos de operación (Modo táctico, Modo patrullaje y modo Intervención) y patrones de flasheo, con los niveles de intensidad lumínica

Los modos de operación se refieren al juego de luces (patrones de flasheo) esto es el destello lento o rápido de un led o módulos de leds en la barra de luces.

Los niveles de intensidad, se refiere a la intensidad lumínica de luz que emite cada LED y que puede opacar la visión de transeúntes; Por ello, cada marca de barra de luces tiene niveles de intensidad de luz para que no afecte ni obstaculice la visión del ojo humano, ya sea que la intensidad de luz sea del 100%, 70%, 40%, 10% o cual fuere la configuración de intensidad de luz de cada marca de barras de luces.

De acuerdo con lo mencionado, los niveles de intensidad lumínica, no se refieren a los modos de operación ni patrones de flasheo que tiene cada barra de luces, si no a la intensidad lumínica que emite cada led y cada Módulo dentro de la barra de luces.

De acuerdo con el art. 29.11 RLCE, el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, a fin de no tener confusiones a la hora de la verificación de las características técnicas al momento de la entrega de las unidades, solicitamos al comité considere lo siguiente:

Las barras de luces deberán tener tres niveles de intensidad lumínica en cada LED y módulos de toda la barra de luces; en sus modos de operación:

Modo Táctico (baja intensidad), modo Patrullaje (intensidad media) y modo Intervención (alta intensidad).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.2 Literal: 3.4.2.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Los niveles de intensidad, hacen referencia a la intensidad luminica; por lo que el modo táctico tendra una baja intensidad luminica, modo patrullaje tendra una intensidad luminica intermedia, modo intervención tendra una alta intensidad luminica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA BARRA DE LUCES.

3.4.2.2. ESPECIFICACIONES

Las barras deberán tener tres niveles de intensidad luminica (bajo, intermedia, alto) en sus módulos (modo táctico: baja intensidad luminica, modo patrullaje: intensidad luminica intermedia, modo intervención: alta intensidad luminica

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código : 20604319456	Fecha de envío : 02/10/2024
Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.	Hora de envío : 20:22:14

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Luces de intervencion (TAKE DOWN): 02 modulos de tres diodos c/u como mínimo, luces LED de 3 watt como mínimo, cada uno instalado dentro de la barra de luces.

Luces callejoneas (ALLEY LIGHT) 02 modulos de tres diodos c/u como mínimo, luces LED de 3 watt como mínimo, cada uno instalado dentro de la barra de luces en cada parte lateral

El requerimiento de 02 modulos de tres diodos led para las luces de intervencion (TAKE DOWN) y tres diodos para las luces callejoneas (ALLEY LIGHT), al parecer serian de requerimientos muy antiguos, dado que de acuerdo al avance tecnológico, las barras de luces que se fabrican en el mundo, son de última tecnología, y se fabrican en dual color, tricolor y cuatricolor, consecuentemente tienen mayor número de led en cada módulo, es por ello que los modulos de intervencion cuentan en algunas marcas con más de 8 unidades, y los modulos de luces callejoneas con más de 6 unidades.

De acuerdo con el art. 2 inciso G -Vigencia Tecnológica LCE y a al art. 29.11 RLCE, el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, a fin de no tener confusiones a la hora de la verificación de las características técnicas al momento de la entrega de las unidades, solicitamos al comité considere lo siguiente:

Luces de intervencion (TAKE DOWN): 02 modulos de seis diodos c/u como mínimo, luces LED de 3 watt como mínimo, cada uno instalado dentro de la barra de luces.

Luces callejoneas (ALLEY LIGHT) 02 modulos de seis diodos c/u como mínimo, luces LED de 3 watt como mínimo, cada uno instalado dentro de la barra de luces en cada parte lateral, lo cual será de beneficio durante el desarrollo operativo de la unidad policial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.2 Literal: 3.4.2.2 Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Dado que lo solicitado, podrá restringir la pluralidad de postes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código : 20604319456	Fecha de envío : 02/10/2024
Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.	Hora de envío : 20:22:14

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Las dimensiones de la caja de comandos de la sirena policial deben estar acondicionadas en un lugar cerca al copiloto, donde no obstaculice, ni afecte la visibilidad de los ocupantes, asimismo deberá asegurarse que ningún otro componente del vehículo podría dañarse en el proceso de instalación.

Los comandos de la sirena no podrán ser instalados en el micrófono.

al considerar "la caja de comandos de la sirena policial", se estaría refiriendo a un accesorio externo (adicional a la propia sirena) para el control de luces y sonido de la sirena policial,

teniendo en cuenta el requerimiento: las dimensiones de la caja de comandos de la sirena, al parecer daría a entender que los comandos de la sirena policial se Instalarán en un accesorio externo(adicional) y no en la misma caja de la sirena policial.

De acuerdo con el art. 29.11 RLCE, el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, en sentido solicitamos al comité se sirva aclarar que los comandos de la sirena policial y barra de luces no podrán ser instalados en accesorios externos (micrófono, caja de comando, switch, etc) sino en la misma caja de la sirena policial, a fin de facilitar la maniobrabilidad del conductor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4.1 **Literal:** 3.4.1.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Los comandos de la sirena deben estar instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LA SIRENA POLICIAL

3.4.1.2. ESPECIFICACIONES

(¿)

¿ Los comandos de la sirena deben ser instalados en la caja de la sirena (sin accesorio externo).

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	20:22:14

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Circulina policial

Longitud total: desde1000 hasta 1500mm, ancho entre 250

Al parecer hay un error dado que las medidas indicas corresponden a una barra de luces y no a una ciruclina tipo panteón magnética, por lo que solicitamos no se considere tal característica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.4.2 **Literal:** 3.4.2.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Se suprime lo solicitado por no corresponder a una circulina policial y se suprime la palabra barra de luces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CIRCULINA

3.4.2.2. ESPECIFICACIONES

se suprime (¿ Longitud total: desde1000 hasta 1500 mm, Ancho entre 250).

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	20:22:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Otros requerimientos

Presentar plano eléctrico de instalación a la entrega del bien

Considerando que el requerimiento es una circulina magnética la cual viene con su propio cable y conector para ser conectado al encendedor, por lo tanto no correspondería presentar un plano eléctrico toda vez que la instalación es directo al encendedor del vehículo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4.2.7 Literal: 0 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Dado que la circulina viene con su propio cable y conector, no corresponde la presentación del plano eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CIRCULINA

3.4.2.7. OTROS REQUERIMIENTOS:

Presentar plano eléctrico de instalación a la entrega del bien (no aplica).

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

Motor con cilindrada no menor de 1996 cc: considerando que con esta medida mínima se garantiza un correcto desenvolvimiento de la unidad, otorgando beneficios para la Entidad como el ahorro de combustible.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.15 Literal: 3.2.15 Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El torque permite la facilidad con la que el motor puede mover el vehículo, con o sin carga dentro del mismo (ocupantes y carga en la tolva si fuera el caso). Un mayor torque permite un ahorro de combustible, en vista que el motor se esfuerza menos para lograr las prestaciones que requiere, además de tener una mejor capacidad para recuperar velocidad y mover carga (ocupantes y carga en la tolva) a bajas revoluciones del motor. Reducir el torque , mermaría en las acciones propias del servicio policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Potencia mínimo 167 HP, considerando que la diferencia con la potencia mínima requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.18 **Literal:** 3.2.18 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE,

La potencia representa qué tan rápido el motor puede hacer un trabajo, es decir, qué tan rápido puede aplicar el torque, sobre todo en condiciones de dar inicio a una persecución cuando el vehículo se encuentre detenido. Reducir la potencia, mermaría en las acciones propias del servicio policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Torque mínimo 41 Kg-m ó 405 NM, considerando que la diferencia con el torque mínimo requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.19 **Literal:** 3.2.19 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El torque permite la facilidad con la que el motor puede mover el vehículo, con o sin carga dentro del mismo (ocupantes y carga en la tolva si fuera el caso). Un mayor torque permite un ahorro de combustible, en vista que el motor se esfuerza menos para lograr las prestaciones que requiere, además de tener una mejor capacidad para recuperar velocidad y mover carga (ocupantes y carga en la tolva) a bajas revoluciones del motor. Reducir el torque , mermaría en las acciones propias del servicio policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

Motor con cilindrada no menor de 1996 cc: considerando que con esta medida mínima se garantiza un correcto desenvolvimiento de la unidad, otorgando beneficios para la Entidad como el ahorro de combustible.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.15 Literal: 3.2.15 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Si bien una cilindrada menor a la recomendada ofrece un menor consumo de combustible; esta no llega a alcanzar la potencia y torque solicitados; dado que al reducir la cilindrada también se deberá reducir la potencia y torque, requisitos que son indispensables para poder realizar el servicio policial..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Potencia mínimo 167 HP, considerando que la diferencia con la potencia mínima requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.18 **Literal:** 3.2.18 **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE,

La potencia representa qué tan rápido el motor puede hacer un trabajo, es decir, qué tan rápido puede aplicar el torque, sobre todo en condiciones de dar inicio a una persecución cuando el vehículo se encuentre detenido. Reducir la potencia, mermaría en las acciones propias del servicio policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:48:25

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

FORD líder mundial en venta de pick up, presenta para este año 2,024 una nueva versión totalmente renovada en el modelo FORD RANGER,, vehículo de reconocido prestigio en el mercado local, siendo la policía a nivel nacional usuario de este modelo, como por ejemplo, el Gobierno Regional de la Libertad, además de participar en diversos sectores como agro, pesca, telecomunicaciones, servicios y minería, con un motor de menor cilindrada, ofrece mayor performance y mejor consumo de combustible, por tal motivo solicitamos evalúen aceptar:

¿ Torque mínimo 41 Kg-m ó 405 NM, considerando que la diferencia con el torque mínimo requerida es mínima y no afectaría en lo absoluto el correcto desenvolvimiento de la unidad vehicular cumpliendo con la finalidad de la contratación.

Asimismo, la marca cuenta mayor disponibilidad para entrega de unidades requeridas a nivel nacional para el servicio de seguridad requerido en Lima y en todas las regiones a nivel nacional

De ser aceptado por el Comité de Selección, no se estaría restringiendo la participación de la mayor concurrencia de postores y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia y Eficacia y Eficiencia en Isa Contrataciones Públicas, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2.19 **Literal:** 3.2.19 **Página:** 49
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

El torque permite la facilidad con la que el motor puede mover el vehículo, con o sin carga dentro del mismo (ocupantes y carga en la tolva si fuera el caso). Un mayor torque permite un ahorro de combustible, en vista que el motor se esfuerza menos para lograr las prestaciones que requiere, además de tener una mejor capacidad para recuperar velocidad y mover carga (ocupantes y carga en la tolva) a bajas revoluciones del motor. Reducir el torque , mermaría en las acciones propias del servicio policial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:56:05

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección, en el mercado automotor, los catálogos, folletos o documentos emitidos por el fabricante publicados en su web, contienen información técnica de acuerdo a su criterio comercial o estrategia de marketing, por ello no todas las marcas contienen las mismas características técnicas en sus formatos publicitarios del vehículo. En virtud a ello, solicitamos al Comité de Selección, tomando en consideración el PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, precisar que la información técnica solicitada en las bases que no se encuentre contenida en algún documento publicado en la web del fabricante, sea precisado mediante una Carta emitida por el representante de la marca del vehículo, mediante la cual se precise la característica técnica que cumple el vehículo con lo exigido en las bases. Cabe mencionar que este criterio fue reconocido por el OSCE mediante diversos PRONUNCIAMIENTOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

La información técnica solicitada en las bases que no se encuentre contenida en algún documento publicado en la web del fabricante, sea precisado mediante una Carta emitida por el representante de la marca del vehículo, mediante la cual se precise la característica técnica que cumple el vehículo con lo exigido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade en documentos para la admisión de la oferta en el literal e) lo siguiente: (¿) La información técnica solicitada en las bases que no se encuentre contenida en algún documento publicado en la web del fabricante, sea precisado mediante una Carta emitida por el representante de la marca del vehículo, mediante la cual se precise la característica técnica que cumple el vehículo con lo exigido en las bases. La información técnica de la sirena, barra de luces, será acreditado mediante catálogos de los proveedores del equipamiento, y en el supuesto que no se encuentre establecido en el catálogo o ficha técnica del producto, se acredite mediante carta del representante de la marca en el Perú del equipamiento policial.

Entidad convocante : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Nomenclatura : LP-SM-7-2024-IN/OGIN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO - CAMIONETA PICK UP D/C 4x4 PARA DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, CON CUI: 2302660, 2610209, 2622440, 2602456, 2602459, 2602461, 2602465, 2602458, 2602463, 2615673

Ruc/código :	20160286068	Fecha de envío :	02/10/2024
Nombre o Razón social :	MAQUINARIAS S.A.	Hora de envío :	20:56:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores del Comité de Selección, solicitamos que el equipamiento exterior como sirena, barra de luces, entre otro equipamiento que no venga de fabrica con el vehículo, sea acreditado mediante catálogos de los proveedores del equipamiento, y en el supuesto que no se encuentre establecido en el catálogo o ficha técnica del producto, se acredite mediante DECLARACIÓN JURADA del POSTOR el cumplimiento de la característica técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

La información técnica de la sirena, barra de luces, será acreditado mediante catálogos de los proveedores del equipamiento, y en el supuesto que no se encuentre establecido en el catálogo o ficha técnica del producto, se acredite mediante carta del representante de la marca en el Perú del equipamiento policial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se añade en documentos para la admisión de la oferta en el literal e) lo siguiente: (¿) La información técnica solicitada en las bases que no se encuentre contenida en algún documento publicado en la web del fabricante, sea precisado mediante una Carta emitida por el representante de la marca del vehículo, mediante la cual se precise la característica técnica que cumple el vehículo con lo exigido en las bases. La información técnica de la sirena, barra de luces, será acreditado mediante catálogos de los proveedores del equipamiento, y en el supuesto que no se encuentre establecido en el catálogo o ficha técnica del producto, se acredite mediante carta del representante de la marca en el Perú del equipamiento policial.